

## Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) del citado texto legal, **RESUELVO:** 

**PRIMERO.-** Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en primera convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento

FECHA: 9 de diciembre de 2021. HORA DE COMIENZO: 16,30 horas.

## Orden del día

- 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Dación de cuenta de Decretos.
- **3.-** Reclamación de responsabilidad contra Secretaria Berta Gil-Merino por la disposición de fondos públicos depositados en cuenta bancaria tras su cese.
- **4.-** Cambio nombre calle Amargura de la localidad de Santa Cruz del Tozo.
- 5.- Informes y resoluciones de Alcaldía.
- **6.-** Ruegos y Preguntas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente a los interesados, Sres. Concejales del Ayuntamiento miembros de la Corporación, con la advertencia de que, en caso de no poder asistir, tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía; haciéndose constar que, de no existir el quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del mismo texto legal.

**TERCERO.-** Publicar la convocatoria en el Tablón de Edictos municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

